ORD. 151/2017 - HOMOLOGACION ESTATUTO COMISION DE FOMENTO Bº TROCHA

Publicado el 23 septiembre, 2017

. . .VISTO

La Nota de la Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio Trocha, Sra. Graciela A. Herrera; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por la misma se solicita la homologación del Estatuto de la Comisión de Fomento del Barrio "Trocha", tomando como base el que como Anexo I forma parte de la Ordenanza Nº 063/99, en el marco de lo especificado en los Artículos 3º y 13º inciso 2) de la citada norma legislativa;

QUE de esta manera darán un marco legal a su funcionamiento para cualquier situación conflictiva o no que pudiera surgir en un futuro;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - HOMOLOGASE el Estatuto de la Comisión de Fomento del Barrio TROCHA, en el marco del Artículo 13º Inciso 2) de la Ordenanza Nº 063/99 que reglamenta las Comisiones de Fomento en el Distrito de Salto.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - El mismo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Septiembre de 2017.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE